

ORD N° 2778 /DGR N° 286 /

ANT.:1) Oficio ORD. N° 8788, de fecha 09 de diciembre de 2011.

2) Oficio ORD. N° 1154, de fecha 21 de febrero de 2012.

3) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

4) Decreto Ley N° 1.762 de 1977.

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>Moritzo</i>	<i>Fiscalización</i>

MAT: Formula cargos.

SANTIAGO, **16 ABR. 2012**

A : REPRESENTANTE LEGAL, CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES.

Con fecha 09 de diciembre de 2011, esta Subsecretaría de Estado, a través del Oficio ORD. N° 8788, indicado en ANT. 1), notificado mediante correo certificado con fecha 19 de diciembre de 2011, solicitó a Ud., información sobre un error en la facturación, situación que fue detectada a través de reclamos registrados por esta Subsecretaría en dicha materia.

Que en este sentido, el plazo para responder otorgado por el Oficio citado vencía el 26 de diciembre de 2011 no registrándose a la fecha respuesta a dicho oficio ni solicitud de prórroga alguna.

Por lo anterior, se reiteró solicitud de información a través del Oficio ORD. N° 1154, indicado en ANT. 2), notificado mediante correo certificado con fecha 29 de febrero de 2012. El plazo para responder otorgado por este Oficio vencía el 05 de marzo de 2012, no registrándose a la fecha respuesta ni solicitud de prórroga alguna.

Que en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido la letra K del artículo 6° del Decreto Ley N°1.762 de 1977 y el inciso 2° del artículo 37° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en relación con la instrucción contenida en el Oficio ORD. N° 8788 de 09 de diciembre de 2011 de esta Subsecretaría de Estado, al no informar acerca de lo consultado por esta Subsecretaría en relación con la anomalía de facturación detectada”.

Del mismo modo, informo a Ud., que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar términos de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

De igual forma, su representada deberá en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, remitir la información requerida en el documento de ANT. 1). Esta orden se efectúa bajo el apercibimiento dispuesto en el inciso primero del artículo 38° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,




JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

AMO/DGD/ALC/alc

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Claro Infraestructura 171 S.A., Rinconada El Salto N° 202 Huechuraba, Región Metropolitana.
- División Jurídica.
- División Fiscalización.
- Departamento Gestión de Reclamos (286).
- Equipo Clasificador (c.i).
- Oficina de Partes.


VºBº Abogado DGR